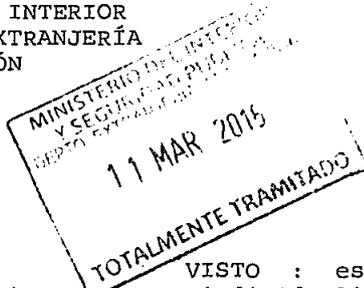


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6245734



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42492

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Wendy Alexandra RUIZ MATEO RUN: 24.036.568-5
2. Don Jhon Jairo GARCIA ZULUAGA RUN: 24.522.229-7
3. Doña Claudia Etelvina ARIAS CAMUENDO RUN: 24.697.318-0
4. Doña Lili Roxana SANCHEZ HUAMAN RUN: 24.430.949-6
5. Don Victor Manuel Javier ROJAS BRACHO RUN: 24.852.409-K
6. Doña Maria Claude Cleopatre FERRARIS RUN: 24.196.270-9
7. Don Demetrio CONDORI BERNABE RUN: 24.358.273-3
8. Doña Gilda Yurico Ethel FERNANDEZ CHAVEZ RUN: 24.787.791-6
9. Doña Monica de Las Nieves BECERRA RUN: 24.835.821-1
10. Doña Tania Daniela LAYME LOPEZ RUN: 24.853.343-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141] 08/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN